



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



PERSONERIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA - CAUCA



Defiende mis Derechos!

PLAN DE ACCION - VIGENCIA 2022



ASPEC

Asociación de Personeros del Cauca

"LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS"
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA**



PRESENTACIÓN

El Personero Municipal de Puerto Tejada – Cauca, en uso de sus facultades legales, presenta a la comunidad el siguiente Plan de Acción para la vigencia del año 2022, con el que se pretende planificar y estructurar un plan integral, que permita priorizar y enfrentar las distintas necesidades que presentan los habitantes del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, por medio de la implementación de programas, proyectos y tareas, con el objetivo de que todas estas sean eficientes, eficaces y efectivas, con el deseo de mitigar un poco la problemática social, propiciando el bienestar colectivo.

Con lo anteriormente anotado, la Personería Municipal de Puerto Tejada Cauca, en aras a contribuir con el desarrollo Municipal adopta el siguiente Plan de Acción.

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



INTRODUCCIÓN

Corresponde a la Personería Municipal de esta localidad, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas; por lo tanto el propósito general de la Personería de Puerto Tejada – Cauca, es constituirse en una entidad líder y socialmente responsable en la vigilancia del cumplimiento de la constitución, las leyes, normas, decisiones judiciales y actos administrativos, promoviendo con la comunidad, las acciones a que hubiere lugar que coadyuven en la solución de los problemas que más le afecten; igualmente pretende convocar la mayor participación ciudadana en la búsqueda de soluciones y alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes, fundamentalmente en el apoyo a la entidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, con el fin de lograr una construcción social en nuestro municipio.

Este Plan de Acción de la Personería Municipal, se realiza con el fin de que permita priorizar los diferentes programas, proyectos, tareas que se deben afrontar durante este periodo de una manera más acertada y poder dar oportunas soluciones a los diferentes conflictos que se presentan en nuestro Municipio.

Todo esto se llevará a cabo mediante propuestas con sus respectivos objetivos y actividades a desarrollar para dar un efectivo cumplimiento, logrando así un mejor servicio y calidad en nuestra Personería Municipal.

Es nuestra tarea velar, proteger, gestionar, trabajar, por el respeto y cumplimiento de derechos de la comunidad de este municipio, igualmente trabajaremos en el fortalecimiento de los derechos humanos como prioridad de nuestra Entidad.

Toda entidad pública está obligada a elaborar planes de acción; según la ley 152 de 1994, en su Artículo 29.

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CON AUTONOMIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA.

La autonomía presupuestal y administrativa es reconocida por el ordenamiento legal como lo estipula la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000, pero especialmente el Decreto 111 de 1996, por lo tanto, en este plan de acción se hace necesario incluir necesariamente el tema de manejo y distribución del presupuesto asignado para esta Personería para la vigencia fiscal 2022.

Así mismo, para la vigencia fiscal 2022, el municipio de Puerto Tejada (Cauca), tiene una proyección de categorización del municipio en Sexta (6ta) categoría, conforme a lo anterior y según el Art. 10 de la Ley 617 de 2000, los municipios de Sexta (6ta) categoría, no podrán superar el límite de 150 S.M.M.L, con lo anterior, así como con Decreto 1724 del 15 de Diciembre de 2021 “*Por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal*”, para la vigencia 2022.

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



RESOLUCIÓN No. 33 DE 2021
(29 DICIEMBRE).

**POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYE EL FUNCIONAMIENTO DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA (C.) PARA LA VIGENCIA 2021.**

La Personera Municipal de Puerto Tejada Cauca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes.

CODIGO	PERSONERÍA	PRESUPUESTO INICIAL
		\$150.000.000.00

CONCEPTOS CODIGO	NOMBRE	INICIAL
VAL	CIFRAS DE CONTROL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS DE PERSONAL	
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2.1.1.01.01.001.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$79.948.673
	PRIMAS LEGALES	\$22.158.228
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVIC.	\$2.331.836.
	BONIFICACION POR RECREACION	\$444.159
2.1.1.01.01.001.06	PRIMAS DE SERVICIOS	\$3.567.154
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$7.153.972
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$5.329.912
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA VACACIONAL	\$3.331.195
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
	APORTES PARA CESANTÍAS	\$8.260.859
2.1.1.02.02.003	DE FUNCIONARIOS	\$8.260.859

"LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS"
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



2.1.1.02.02.002	APORTES PARA SALUD	\$9.993.584
2.1.1.02.02.002	DE FUNCIONARIOS	\$9.993.584
2.1.1.02.02.001	APORTES PARA PENSIÓN	\$12.791.788
2.1.1.02.02.001	DE FUNCIONARIOS	\$12.791.788
2.1.1.02.02.005	APORTES ARL	\$500.000
2.1.1.02.02.005	DE FUNCIONARIOS	\$500.000
2.1.1.02.02.007	SEÑA	\$479.999
2.1.1.02.02.007	DE FUNCIONARIOS	\$479.999
2.1.1.02.02.006	ICBF	\$2.879.991
2.1.1.02.02.006	DE FUNCIONARIOS	\$2.879.991
2.1.1.02.02.008	ESAP	\$479.999
2.1.1.02.02.008	DE FUNCIONARIOS	\$479.999
2.1.1.02.02.004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$3.839.988
2.1.1.02.02.004	DE FUNCIONARIOS	\$3.839.988
2.1.1.02.02.009	INSTITUTOS TECNICOS	\$959.997
2.1.1.02.02.009	DE FUNCIONARIOS	\$959.997
2.1.02.01.001.10	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE.	\$7.706.895

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Notificar a la oficina de Secretaria Hacienda Municipal para los trámites pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Personería Municipal de Puerto Tejada Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIR LEANDRO HERRERA FRANCO
Personero Municipal Puerto Tejada (Cauca).

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



MISIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA

La Personería de Puerto Tejada Cauca, es una entidad con funciones de Ministerio Público, encargada de:

- PROMOVER, DEFENDER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS.
- INTERVENIR COMO VEEDOR DEL ERARIO PÚBLICO DENTRO DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS FINES DEL ESTADO.
- VIGILAR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMO LA DE SUS AGENTES (FUNCIÓN DISCIPLINARIA)

VISIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA

La Personería de Puerto Tejada - Cauca, en su fortalecimiento y modernización para el 2022, espera ser reconocida por sus altos índices de satisfacción de nuestra comunidad y demás partes interesadas con las que se relaciona, y por su gestión regional y nacional para la promoción y defensa de los derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Implementar un Plan de Acción para la Personería Municipal de Puerto Tejada Cauca, con el que se busque trabajar y gestionar en el cumplimiento de los derechos humanos y los respectivos proyectos y actividades en procura de tener una mejor calidad de vida en nuestro Municipio, teniendo como meta que para el año 2022, se den resultados positivos en el mejoramiento del respeto por los derechos humanos, el medio ambiente, cultura ciudadana, el derecho a la vida, a las personas, a los niños y jóvenes, al debido proceso. De la misma forma se vigilará a las entidades municipales y privadas en sus respectivas tareas frente a la comunidad y a sus respectivas tareas como entidades públicas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



PRINCIPIOS

- **Imparcialidad**
- **Eficacia.**
- **Responsabilidad.**
- **Transparencia.**
- **Rectitud.**

"LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS"
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



PLAN DE ACCIÓN

La Personería de Puerto Tejada - Cauca, en aras de contribuir con el desarrollo Municipal de la defensa de los derechos humanos adopta las propuestas en el siguiente Plan de Acción que se constituyó en tres líneas principalmente.

1. PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA POR UNA GESTIÓN EFICAZ.

Objetivo:

Posicionar la Personería Municipal a nivel local y regional como un ente eficaz y transparente en sugerencia.

1. Programa: Fortalecimiento de la Personería Municipal.

- a. Compra de materiales y/o suministros.
- b. Aportes de sostenimiento a la Asociación de Personeros del Cauca ASPEC.
- c. Aporte de sostenimiento a la Asociación Nacional de Personeros FENALPER.
- d. Cancelación de los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social.
- e. Impresiones, comunicaciones y servicios de comunicación.

2. FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA UN DESARROLLO INTEGRAL.

Objetivo:

Apoyar el fortalecimiento de espacios comunitarios para una labor más objetiva y de mejor relación con la comunidad.

2. Programa: “Descentralización de la Personería”.

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA**



- 2.1 Realizar encuentros con las Juntas de Acción Comunal,
- 2.2 Prestar asesoría jurídica y acompañamiento al Concejo Municipal en su gestión institucional.
- 2.3 Prestar asesoría jurídica y acompañamiento al Concejo Municipal de Juventudes en su gestión institucional.
- 2.4 Participar activamente en los comités y/o consejos:
 - Concejo Municipal de Política Social - COMPOS
 - Consejo de Seguridad,
 - Comité de Orden Público
 - Comité Civil de Convivencia Ciudadana
 - Comité Permanente de Estratificación Municipal
 - Comité de Seguimiento Electoral – Autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, como en los demás procesos democráticos con participación de la ciudadanía.
 - Comité de Justicia Transicional.
 - Comité de Convivencia Escolar y Sesiones de la JUME (Junta Municipal Escolar)
 - Plenarios Ordinarios y Extra ordinarios de la Mesa Municipal de Víctimas.
(Apoyo en la Inscripción y Elección de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio, Previa inscripción de las OV y OVD).
 - Mesas de Salud, (Comité de Discapacidad, Adulto Mayor, etc.)
- 2.5 Participar en las Jornadas de Casa Justicia Móvil, donde las distintas dependencias se trasladan directamente a los barrios y veredas, con el fin de prestar los servicios de forma descentralizada, atendiendo las necesidades propias de la comunidad.
- 2.6 Realizar talleres a la comunidad sobre constitución y funcionamiento de organizaciones de control social en el Municipio, como la promoción también de las veedurías ciudadanas.
- 2.7 Apoyar la labor de los personeros estudiantiles y realizar un encuentro anual con los personeros estudiantiles del Municipio.

3. VIGILANCIA, TRABAJO COMÚN PARA LA DEFENSA DE LOS DD HH.

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



Objetivo: Prestar mejores servicios de asesoría a la Comunidad de Puerto Tejada Cauca y promover los derechos humanos.

3. Programa: Gestión, liderazgo y supervisión.

1. Elaborar el 100% de las declaraciones de víctimas que sean presentadas por la comunidad.
2. Elaborar el 100% de las peticiones y recursos que sean requeridas por la comunidad.
3. Elaborar el 100% de las tutelas y desacatos que sean requeridas por la comunidad.
4. Enviar el 100% de los informes de la personería que sean requeridos por los entes de control y demás organismos que lo requieran.
5. Solicitar informes y realizar las visitas que sean requeridos por los entes de control y demás organismos de orden departamental y nacional que lo requieran.
6. Enviar el 100% de los informes de la personería que sean requeridos por los entes de control y demás organismos que lo requieran.
7. Presentar informes de gestión anuales a la comunidad, concejo municipal y/o entidades de control cuando sean requeridos.
8. Realizar el 100% de las conciliaciones que sean requeridas por la comunidad.
7. Brindar asesoría y acompañamiento al programa de conciliación con equidad, al comité de reconciliación y a la asamblea de la Mesa Efectiva de víctimas.
9. Apoyar a la Secretaria de Gobierno Municipal y demás entidades que lo requieran en las visitas de campo de litigios para buscar una solución conciliada para las partes.
10. Realizar visitas al Centro Penitenciario – IMPEC y Estación de Policía, con el fin de velar por la protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad.

JAIR LEANDRO HERRERA FRANCIO

PERSONERO MUNICIPAL – PUERTO TEJADA – (C.)

“LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS”

CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009

Personeria@puertotejada.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



"LA PERSONERÍA MUNICIPAL HACE VALER TUS DERECHOS"
CALLE 17 CARRERA 19 ESQUINA 2° TELEFONO 092-8282009
Personeria@puertotejada.gov.co